



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. 0115

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000152

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 04 de enero del 2017, que contiene los documentos relativos a la adopción de la nueva denominación de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera antes denominada **ARCA ECUADOR S.A.** por la de **ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE**; la calificación de poder general a favor de los señores Guillermo Aponte Gonzalez de nacionalidad colombiana y Kevin Henry Yáñez Serrano de nacionalidad ecuatoriana, para que actúen como apoderados de la sucursal en el Ecuador; y, demás actos societarios perfeccionados en el exterior y constantes en la protocolización antes referida;

QUE la compañía extranjera de nacionalidad británica **ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.**, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 99.1.1.1.00218 de 25 de enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de febrero de 1999;

QUE la compañía extranjera **ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.** cambió su denominación a **ARCA ECUADOR S.A.**, y su domicilio de las Islas Vírgenes Británicas a España y como consecuencia cambió también la denominación de la sucursal en el Ecuador por **ARCA ECUADOR S.A.**, cuyos documentos fueron calificados de suficientes mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.11.0388 de 27 de enero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero del 2011;

QUE la Junta General de Accionistas de la matriz de la compañía extranjera de nacionalidad española **ARCA ECUADOR S.A.** celebrada el 17 de mayo del 2016, acordó por unanimidad trasladar su domicilio situado en Barcelona, España, a Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos; acto inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de junio del 2016;

QUE **ARCA ECUADOR S.A.**, al tiempo de cambiar su domicilio a Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, adoptó una nueva forma societaria y modificó su denominación por la de **ARCA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, acto inscrito en el Registro Público de Comercio del Estado de Nuevo León, Oficina Registral de Monterrey, el 03 de octubre del 2016;

QUE las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 26 de octubre del 2016 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades **ARCA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE** (absorbida) y **ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE** (absorbente);

QUE el Convenio de Fusión celebrado el 26 de octubre del 2016, entre las sociedades **ARCA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE** (absorbida) y **ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE** (absorbente), fue inscrito el 01 de noviembre del 2016, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León, Oficina Registral de Monterrey, Estados Unidos Mexicanos;

Des

L.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.

ARCA ECUADOR S.A.

0115

QUE dentro de los acuerdos de la fusión por absorción celebrado entre la mencionadas sociedades extranjeras constan los siguientes: a) Que la sociedad absorbente *"adquirirá y asumirá, incondicionalmente, y a título universal, todos los activos y pasivos, patrimonio y derechos de la sociedad fusionada"*; b) Continuar con la operación de la sucursal en Ecuador de la compañía absorbida; y, c) Otorgar poder general a los señores Guillermo Aponte Gonzalez de nacionalidad colombiana y Kevin Henry Yáñez Serrano de nacionalidad ecuatoriana, para que actúen como apoderados de la sucursal en Ecuador;

QUE como consecuencia de los dos actos jurídicos mencionados en los considerandos anteriores, la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera antes denominada **ARCA ECUADOR S.A.** adoptó la denominación de **ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE**;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.092 de 13 de enero del 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada en los considerandos precedentes; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 04 de enero del 2017, relativos a la adopción de la nueva denominación de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera antes denominada ARCA ECUADOR S.A. por la de ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, y demás actos societarios perfeccionados en el exterior mencionados en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización referida en el artículo anterior, atinentes al poder general que la compañía extranjera ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, a través de su Consejo de Administración confiere a los señores Guillermo Aponte Gonzalez de nacionalidad colombiana y Kevin Henry Yáñez Serrano de nacionalidad ecuatoriana, para que actúen como apoderados de la sucursal en el Ecuador.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la práctica de las siguientes diligencias: a) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 04 de enero del 2017; b) Que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 27 de diciembre del 2010, que contiene el cambio de denominación de ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a ARCA ECUADOR S.A.; y, c) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 11 de diciembre de 1998 y 18 de enero de 1999, que contienen los documentos de domiciliación de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad británica ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

7 ch



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-3-

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.

0115

ARCA ECUADOR S.A.

0000153

ahora denominada ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, en su orden; y, d) Que las mencionadas notarias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta resolución por la que se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 04 de enero del 2017 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito que contiene, entre otros actos, la adopción de la nueva denominación de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera antes denominada ARCA ECUADOR S.A. por la de ARCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE; así como los poderes otorgados a favor de los señores Guillermo Aponte Gonzalez de nacionalidad colombiana y Kevin Henry Yáñez Serrano de nacionalidad ecuatoriana, para que actúen como apoderados de la sucursal en el Ecuador; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. de 03 de febrero de 1999, que por el cambio de denominación de su matriz perfeccionada en el exterior, posteriormente se llamó ARCA ECUADOR S.A.; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas, así como el texto íntegro de esta resolución se publiquen, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 ENE 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGA
Referencia:

092
Trám. 407
Exp. 87185